

# RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 331 -2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 26 de Mayo del 2014

El Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones mecanismos y herramientas para llevar a cabo dicho proceso. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del Ciudadano, a la mejora de los servicios prestados, al aumento de la productividad de los recursos del Estado, y a la obtención de resultados susceptibles de medición;

Que, conforme al literal c) del artículo 6º de la Ley Nº 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, uno de los criterios que debe prevalecer para el diseño y estructura de la Administración es el principio de especialidad, por el que se deben integrar las funciones y competencias afines;

Que, dentro de la política de Modernización del Estado, corresponde a la Dirección General del Hospital, establecer acciones hacia la búsqueda de la efectividad, eficiencia y economía en sus operaciones a fin de optimizar sus sistemas administrativos de gestión y asistenciales, en el marco de un adecuado control interno;

Estando a la propuesta de la Dirección General, es necesario conformar el Equipo de Gestión del Hospital "Víctor Larco Herrera", mediante resolución directoral correspondiente;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE

Artículo 1º.- Conformar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014, el EQUIPO DE GESTION DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA", el mismo que estará integrado por las siguientes unidades orgánicas:



| DIRECCION/OFICINA                                             | CARGO      |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA           | Presidenta |
| DIRECTOR ADJUNTO                                              | Miembro    |
| DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION | Secretaria |

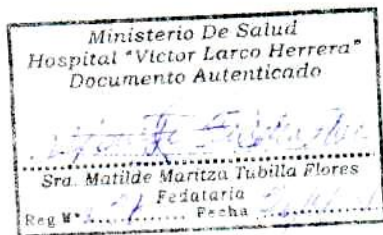
|                                                                      |         |
|----------------------------------------------------------------------|---------|
| DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO         | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION                             | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADICCIONES                                  | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACION Y PSICOTERAPIA               | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE          | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA                                  | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO MEDICO COMPLEMENTARIO                 | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                                  | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA                                  | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA                                    | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA                       | Miembro |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL                              | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA                              | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD                          | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL                | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA                      | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA                                      | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO            | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES                                 | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL                                       | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMIA                                       | Miembro |
| JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION            | Miembro |



Artículo 2º.- Dejar sin efecto las normas que se oponga al presente acto resolutivo.

Regístrese y comuníquese.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.P. 17899 - P.R.F. 8070

CAEL/MYRV.  
c.c. Unidades orgánicas